

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes.... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
	Un año.... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entien- de hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Exema. Dipu- tación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL

Constituidas las Juntas locales de primera enseñanza de esta provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 7 de Febrero último, se publican á continuación según se dispone en el artículo 6.º

Logroño 6 de Junio de 1908.

El Gobernador,
Fernando G. Regueral

JUNTAS LOCALES

DAROCA

Alcalde-Presidente:

Don Martín Martínez.

Vocales:

Don Gregorio García y D. Gregorio Tudanca, Concejales.

Don Bernabé Díez y D. Francisco Martínez, padres de familia.

Doña Romualda García y D.ª Atanasia Martínez, madres de familia.

Don Miguel Díaz Calderón, Inspector de Sanidad.

Don Benito Martínez, Cura Párroco.

SOTO EN CAMEROS

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ramírez Lázaro.

Vocales:

Don Manuel Elías Herrero y D. Juan Redondo Tejada, Concejales.

Don Manuel Fernández Peñeiro, Inspector de Sanidad.

Don Juan Herrera Campo y D. Tomás Domínguez, padres de familia.

Doña Valentina Ormaechea y doña Prudencia Elías, madres de familia.

Don Pedro Sáenz Andollo, Cura Párroco.

Don José Ruiz Prader, Farmacéutico.

Secretario:

Don Francisco Garrido.

VIGUERA

Alcalde-Presidente:

Don Julián Barragán Paulín

Vocales:

Don Juan Bautista Ochagavía Esteban y D. Manuel Amutio González, Concejales.

Don Juan Degregorio López, Médico titular.

Don José Eguizábal Martínez y don Juan Rodríguez y Rodríguez, padres de familia.

Doña Dolores Casanova Puértolas y D.ª María Rodríguez Lasanta, madres de familia.

Don Eugenio Ortúzar Tobías, Cura ecónomo.

ALMARZA

Alcalde-Presidente:

Don Braulio Sáenz García.

Vocales:

Don Joaquín Calleja Recuero y don Sabino Rodríguez Iñiguez, Concejales.

Don Tomás Marquínez Susaeta, Cura Párroco.

Don Andrés Navarro Morenas y don

Félix Reinares Marín, padres de familia.

Doña Juana García Hernández y D.ª Prudencia Zamora García, madres de familia.

MANJARRÉS

Alcalde-Presidente:

Don Hilario Fernández Hernández

Vocales:

Don Domingo Nestares Herreros y D. Santiago Fernández Olarte, Concejales.

Don Pedro Fernández Pérez Caballero, Inspector de Sanidad municipal.

Don Nicasio Pavía Pérez, y D. Eugenio Moreno Pavía, padres de familia.

Doña Zoila Aguado Marín y doña Francisca Sánchez Sancha, madres de familia.

Don Gregorio Pérez Merino, Cura Párroco.

Secretario:

Don Vicente García García

CIHURI

Alcalde-Presidente:

Don Víctor Uriarte Gómez

Vocales:

Don Enrique González Mendoza y D. Matías Ocio Angulo, Concejales.

Don Enrique Lafuente Pardo, Inspector de Sanidad.

Don Estanislao Ruiz Pinedo y don Tomás García Varona, padres de familia.

Doña Fidela Varona Sandoval y D.ª Tomasa Uriarte Ruiz, madres de familia.

Don Gil Ochoa Garijo, Cura Párroco.

Don Roque Medina Vicario, Maestro.

Secretario:

Don Enrique Vejarano Blázquez

MONTALVO DE CAMEROS

Alcalde-Presidente:

Don Francisco Javier Sáenz

Vocales:

Don Pedro Lázaro Bermejo y D. Felipe Sáenz y Sáenz, Concejales.

Don Eugenio Sáenz Martínez y don Angel Jiménez Almarza, padres de familia.

Doña Benita Sáenz y doña María Sáenz, madres de familia.

Don Bernardo Lejarraga, Cura ecónomo.

Secretario:

Don Francisco Sáenz Martínez

AUTOL

Alcalde Presidente:

Don Juan Pedro Jiménez Sáenz Inestrillas

Vocales:

Don Angel Ezquerro y Jiménez y D. Narciso Martínez Olloqui, Concejales.

Don Augusto Colis Castañeda, Inspector de Sanidad.

Don Pedro Cillero y Villar y don Gregorio Calleja Benito, padres de familia.

Doña Claudia Herreros González y D.ª Juliana Fernández Pérez, madres de familia.

Don Francisco Sánchez Velasco, Cura Párroco.

Don Justo Fernández Pérez, Farmacéutico titular.

Secretario:

Don Manuel Pérez Murúa

SANTA MARIA

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Pérez Rueda

Vocales:

Don Florentino Martínez y D. Castor Martínez, Concejales.

Don Faustino Hernández, Cura Párroco.

Don Jorge Sáenz y D. Domingo Díez, padres de familia.

Doña Pilar Lázaro y D.ª Narcisca Martínez, madres de familia.

Secretario:

Don Esteban Fernández

Comisión Provincial

1282

Carretera de Nájera al Puente de Elciego

Ignorándose el paradero de don Juan Macías Corbacho, propietario de una finca ocupada para la construcción de la carretera provincial de Nájera al puente de Elciego, y no habiéndosele podido entregar por esta causa la correspondiente hoja de aprecio, se inserta ésta á continuación, cumpliendo lo dispuesto en el art. 42 del reglamento de Expropiación forzosa y lo acordado por la Excma. Comisión provincial en sesión extraordinaria del 25 de los corrientes:

Hoja de aprecio de la finca señalada con el número 51, distrito municipal de Nájera.—Don J. Alvaro Bielza, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, perito nombrado en representación de la Excma. Diputación de Logroño.—Certifico: Que á D. Juan Macías Corbacho, vecino de....., con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica que posee en el término ó partida «Los Cuartos», término municipal de Nájera, partido judicial de ídem, la extensión superficial de cinco áreas setecentíareas de terreno de segunda clase y además dos olivos de tercera clase y una higuera de tercera.—El terreno ocupado estaba plantado de viña de segunda clase y afecta la forma de un trapecio, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden cincuenta y uno.—La cabida total de la finca es desconocida y sus linderos son: Norte, don Lucas Hervías; Sur, herederos de D. Santiago Cárdenas; Este, camino; Oeste, camino.—El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocido.—La contribución que por la misma se paga se desconoce por no estar amillarada. La riqueza imponible, conforme el resultado de los datos oficiales obtenidos está representada por la cantidad de (). La cuota de contribución que corresponde á la zona objeto de la expropiación según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende á veintidos ochenta y cuatro centésimas por ciento.—La expropiación interesa á la finca en parte, quedando dividida en dos partes por la carretera, ocupándose el terreno necesario para la misma.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de ex-

propiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de ciento sesenta y dos pesetas y ochenta y dos céntimos.—Logroño 29 de Mayo de 1908.—El Ingeniero perito de la Excelentísima Diputación provincial, J. Alvaro Bielza.

Conforme dispone el párrafo segundo del art. 43 de citado reglamento de Expropiación forzosa, se previene que si el propietario no contestare dentro del término de veinte días, á contar desde que se fije este edicto en los sitios de costumbre de Nájera, se entenderá que se conforma con la cantidad ofrecida.

Logroño 29 de Mayo de 1908.—El Vicepresidente accidental, Vicente Infante.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1287

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez instructor del partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Leandro Arzac Losarte, de veintidos años, soltero, trompeta que fué del 13.º Montado de Artillería con residencia últimamente en Beasain, para que en el término de diez días, se persone en este Juzgado á fin de ingresar en la cárcel del partido en concepto de preso provisional, pues así lo tengo acordado por auto de hoy dictado en causa que contra él y otros instruyo por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de este partido.

Dado en Nájera á primero de Junio de mil novecientos ocho.—M. Federico Mena.—P. S. M., Antonio A. Aguirre.

JUZGADOS MUNICIPALES

1295

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, cuya retribución será lo que produzcan los aranceles en los asuntos judiciales.

La persona que quiera interesarse en dicho servicio puede presentar solicitud en término de diez días, á contar del en que apareza en el BOLETIN OFICIAL.

Santa Coloma dos de Junio de mil novecientos ocho.—El Juez municipal, Melquiades Marín.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES Á CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

1320

RELACION de las maderas concedidas por Real orden fecha 19 de Julio último, que han de enajenarse en pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y facultativo, inserto en el BOLETIN OFICIAL, núm. 180, correspondiente al día 19 de Agosto último.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS		ESPECIE	MADERAS NETOS CÚBICOS	TASACIÓN Pesetas	PLAZO para la corta, labra, carbones y saza	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas	Observaciones
MONTES					DÍAS		
Ezcároz	Demanda y Agregados	Haya	200	1050	Todo lo que resta del año forestal.	Junio 15, á las 9 de la mañana	Que se obtendrán por la corta de 200 hayas señaladas con el marco en el sitio denominado «La Basilla».

Logroño 5 de Junio de 1908.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

